

## **COMERCIAL CALZACOSTA S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

31 de diciembre de 2013 y 2012  
(En dólares estadounidenses)

#### **Nota 1 Constitución y Operaciones**

**COMERCIAL CALZACOSTA S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito, el 27 de noviembre de 2007, su objeto social es la producción, distribución, representación, agenciamiento y comercialización integral, incluyendo la compra venta importación y exportación de toda clase de vestimentas y calzados, sean estos formales, semi formales, casuales, industriales y deportivos.

#### **Nota 2 Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros**

##### **Declaración de cumplimiento**

La posición financiera, el resultado de las operaciones, y los flujos de efectivo se presentan de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías

##### **Base de medición**

Las transacciones de la Compañía contenidas en los Estados Financieros se reconocen al costo o a su valor razonable.

##### **Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar estadounidense que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

##### **Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

##### **Periodo económico**

La compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros por el periodo comprendido entre el 1ero de enero al 31 de diciembre de cada año.

#### **Nota 3 Resumen de las principales políticas de contables**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

##### **a. Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la compañía para obtener rendimientos.

**b. Cuentas por cobrar e incobrables**

Las cuentas por cobrar se registran al costo de transacción. Las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo. La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo, la entidad establecerá el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Para el caso de estas cuentas no existe un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su costo amortizado el cual corresponde a cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad y por los pagos recibidos.

**c. Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro**

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

Para efectos de estimar posibles riesgos de la cartera y cuentas por cobrar, la compañía estima adicionalmente al 100% los saldos netos que no hayan sido cobrados por un periodo mayor a un año, con base en un análisis individual. Los porcentajes de provisión fueron estimados por la Gerencia para cubrir el riesgo de incobrabilidad de cada clase de cartera.

**d. Propiedad, planta y equipo**

Los siguientes elementos de propiedad planta y equipo están medidos a su costo, que es igual al costo histórico menos la depreciación acumulada: adecuaciones, maquinaria y equipo, muebles y enseres, equipos de oficina, vehículos y equipos de computación.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- b. Su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.
- c. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- d. Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Costos que no forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes:

- a. Costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- b. Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);

- c. Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal);
- d. Costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo termina cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluyen en el importe en libros del elemento correspondiente. Los siguientes costos no se incluyen en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:

- a. Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- b. Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
- c. Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las explotaciones de la entidad.

#### **Elementos medidos a su valor razonable**

Los siguientes componentes de propiedad planta y equipo están medidos de conformidad con el modelo del revalúo, que es igual a su valor razonable, en el momento de la revaluación realizada por un perito independiente menos la depreciación acumulada: Terrenos y Edificios.

#### **Depreciación**

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Compañía distribuye el importe inicialmente reconocido con respecto a una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas y deprecia de forma separada cada una de estas partes.

#### **Vida Útil**

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la compañía. La política de gestión de activos llevada a cabo por la compañía podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la compañía tenga con activos similares.

#### **Método de depreciación**

El método de depreciación utilizado es el de línea recta.

La tasa de depreciación de los activos fijos se detalla continuación:

| Tipo de Activo        | % de Depreciación |        |
|-----------------------|-------------------|--------|
|                       | 2013              | 2012   |
| Instalaciones         | 10%               | 10%    |
| Maquinaria y Equipos  | 10%               | 10%    |
| Muebles y Enseres     | 10%               | 10%    |
| Equipo de Computación | 33,33%            | 33,33% |

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

**e. Deterioro del valor de los activos**

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

**f. Impuesto de Renta Corriente y Diferido**

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será 22% para el año 2014, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

El impuesto a la renta diferido se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto a la renta diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan

realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferida reconocido se reduce en la medida en que no es probable que el beneficio de impuesto se realice.

**g. Arrendamientos Operativos**

Se reconocen como un activo diferido y las cuotas derivadas, en cada caso se reconocen como gasto de forma lineal durante el tiempo de duración del contrato.

**h. Otros activos**

- **Pagados por Anticipado.**-Se registran los costos y gastos desembolsados anticipadamente por el suministro de servicios y se devengan durante el periodo que se reciben los mismos, el cual no es mayor a un año. Los costos y gastos correspondientes a seguros se devengan de acuerdo al plazo de las pólizas.

**i. Cuentas por Pagar.-**

- **Pasivo Financiero.**- se reconoce si es un compromiso que supone una obligación contractual de entregar dinero u otro activo financiero a otra empresa.

**j. Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio**

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- a. El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- b. Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- c. Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- d. Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Compañía determina el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el valor razonable de cualquier activo del plan, con una regularidad que es suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los importes que podrían determinarse en la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. (NIC 19.56)

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- a. el costo de servicio del periodo corriente;
- b. el costo por intereses;
- c. el rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de reembolso;
- d. las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Compañía;
- e. el costo de los servicios pasados;
- f. el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

**Método de valoración actuarial**

La compañía utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el periodo actual y, en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el periodo corriente y, en su caso, los costos de servicio pasado, la compañía procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicio, utilizando la fórmula de los beneficios del plan. No obstante, si los servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Compañía reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- a. la fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le da derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y
- b. la fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Si la compañía adopta una política de reconocer las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en el que ocurren, podrá reconocerlas en otro resultado integral, siempre que:

- a. todos sus planes de beneficios definidos; y
- b. todas sus ganancias y pérdidas actuariales.

Al medir sus pasivos por beneficios definidos, la compañía reconoce, el costo de servicio pasado como un gasto, repartiéndolo linealmente entre el periodo medio que reste hasta la consolidación definitiva del derecho a recibir los beneficios de forma irrevocable. No obstante, cuando los beneficios resulten irrevocables de forma inmediata tras la introducción, o tras cualquier cambio, de un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer, en los beneficios netos, de forma inmediata los costos de servicio pasado.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Compañía procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- a. cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- b. cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;
- c. cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicio pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Compañía vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

#### **k. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

#### **l. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método del devengado.

#### **m. Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al

50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

#### **Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros**

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

| <u>NIIF/NIC</u> | <u>Título</u>                                       | <u>Efectiva a partir</u> |
|-----------------|---|--------------------------|
| NIC 19          | Beneficios a empleados                              | 1 de Julio 2014          |
| NIC 39          | Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición | 1 de Enero 2014          |
| NIC 36          | Deterioro del Valor de los Activos                  | 1 de Enero 2014          |
| CINIIF 21       | Gravámenes  | 1 de Enero 2014          |

#### **Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera**

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

#### **Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

#### **Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-**

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "ResultadosAcumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron

un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-**

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

**Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-**

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

**Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**Artículo sexto.- designación de peritos.-**

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**Artículo séptimo.- informes de peritos.-**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

#### Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

#### Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

#### Nota 4 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación. La compañía considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 90 días:

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

| Descripción       |      | 2013              | 2012              |
|-------------------|------|-------------------|-------------------|
| Caja              | US\$ | 460,00            | 460,00            |
| Bancos Nacionales |      | 231.794,54        | 202.001,79        |
|                   | US\$ | <u>232.254,54</u> | <u>202.461,79</u> |

#### Nota 5 Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponden a los valores por cobrar que se conforman de la siguiente manera:

| Descripción                                     |      | 2013              | 2012              |
|---|------|-------------------|-------------------|
| Accionistas                                     | US\$ | 34.233,51         | 34.233,51         |
| Empleados                                       |      | 3.387,42          | 5.848,96          |
| Tarjeta Empresarial                             |      | 0,80              | 1.088,21          |
| Tarjetas de Crédito                             |      | 78.360,51         | 81.004,60         |
| Tarjetas Crédito Año Anterior                   |      | 105,80            | 0,00              |
| Crédito Tributario Ret.en la Fuente             |      | 41.712,88         | 32.784,30         |
| Crédito Tributario IVA                          |      | 0,00              | 0,00              |
| Anticipo a Proveedores                          |      | 0,00              | 4.215,87          |
| Footsteps Importadora S.A.                      |      | 138.058,60        | 96.177,68         |
| Sierrashoes S.A.                                |      | 0,00              | 25.904,83         |
| Emicopsa C.A.                                   |      | 0,00              | 0,00              |
| Anticipo remodelación e Intereses por Amortizar |      | 0,00              | 2.944,63          |
|   | US\$ | <u>295.859,52</u> | <u>284.202,59</u> |

#### Nota 6 Inventarios

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, representa una suma de US \$ 830.768,89 y US \$ 665.310,97, y comprenden a los productos comercializados por la compañía en sus operaciones habituales.

## Nota 7 Activos Fijos

El movimiento de Activos Fijos es el siguiente:

### (A CONTINUACIÓN EL MOVIMIENTO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)

| DESCRIPCIÓN                       | SALDO AL<br>31/DIC/2012 | MOVIMIENTO         |                   |                 | Ajustes y<br>Reclasificaciones | SALDO AL<br>31/DIC/2013 |
|-----------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------|
|                                   |                         | ADICIONES          | BAJAS (-)         | VENTAS (-)      |                                |                         |
| Instalaciones                     | 213.426,40              | 55.635,94          | -                 | -               | -                              | 269.062,34              |
| Maquinaria y Equipo               | 414,70                  | 389,00             | -                 | -               | -                              | 803,70                  |
| Muebles y Enseres                 | 35.978,86               | 22.569,99          | -                 | -               | -                              | 58.548,85               |
| Equipo de Computación             | 9.482,83                | 4.408,88           | (1.848,00)        | (179,00)        | -                              | 13.891,71               |
| <b>Activos fijos depreciables</b> | <b>259.302,79</b>       | <b>85.030,82</b>   | <b>(1.848,00)</b> | <b>(179,00)</b> | <b>-</b>                       | <b>342.306,60</b>       |
| Deprec. Acum. Instalaciones       | (26.826,02)             | (23.528,72)        | -                 | -               | -                              | (50.354,74)             |
| Deprec. Acum. Maquinaria y Eq     | (10,35)                 | (64,20)            | -                 | -               | -                              | (74,55)                 |
| Deprec. Acum. Muebles y Ense      | (4.549,14)              | (4.148,63)         | -                 | -               | -                              | (8.697,76)              |
| Deprec. Acum. Equipo de Com       | (6.184,76)              | (2.909,18)         | 1.848,00          | 152,95          | -                              | (7.092,99)              |
| <b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>     | <b>(37.570,27)</b>      | <b>(30.650,73)</b> | <b>1.848,00</b>   | <b>152,95</b>   | <b>-</b>                       | <b>(66.220,04)</b>      |
| <b>Activo Fijo Depreciable</b>    | <b>221.732,52</b>       | <b>54.380,09</b>   | <b>-</b>          | <b>(26,05)</b>  | <b>-</b>                       | <b>276.086,56</b>       |

## Nota 8 Otros Activos

Se refiere a:

| Descripción                            |      | 2013             | 2012             |
|--|------|------------------|------------------|
| Membrecías y Concesiones               | US\$ | 42.590,62        | 42.590,62        |
| (-) Amortización Acumulada             |      | - 32.368,86      | - 28.109,82      |
| <b>Total Memebrecias y Concesiones</b> |      | <b>10.221,76</b> | <b>14.480,80</b> |
| <b>Seguros pagados por anticipado</b>  |      | <b>-</b>         | <b>50,64</b>     |
| <b>Depósitos en Garantía</b>           |      | <b>38.793,42</b> | <b>38.793,42</b> |
|  | US\$ | <b>49.015,18</b> | <b>53.324,86</b> |

## Nota 9 Préstamos Bancarios

Se refiere a:

**2013**

|             | No.       | Fecha      | Fecha       | Tasa de |           | Porción           | Intereses   |                   |
|-------------|-----------|------------|-------------|---------|-----------|-------------------|-------------|-------------------|
| Banco       | Operación | Emisión    | Vencimiento | Interés | Capital   | Corriente         | por Pagar   | Total             |
| Cofiec      | CCN-4019  | 19/04/2013 | 15/03/2014  | 11.23%  | 50,000.00 | 13,028.70         | 0.00        | 13,028.70         |
| Cofiec      | CCN-4035  | 18/08/2013 | 14/07/2013  | 11.23%  | 48,000.00 | 28,649.80         | 0.00        | 28,649.80         |
| Bolivariano | 500022713 | 19/09/2013 | 19/09/2014  | 11.08%  | 50,000.00 | 37,500.03         | 0.00        | 37,500.03         |
| Bolivariano | 500022948 | 28/11/2013 | 28/11/2014  | 11.08%  | 50,000.00 | 45,833.37         | 0.00        | 45,833.37         |
| Guayaquil   | 0229043   | 04/12/2013 | 04/03/2014  | 11.34%  | 9,500.00  | 9,500.00          |             | 9,500.00          |
| Guayaquil   | 0225944   | 28/10/2013 | 27/01/2014  | 11.34%  | 10,500.00 | 10,500.00         |             | 10,500.00         |
|             |           |            |             |         |           | <b>145,011.90</b> | <b>0.00</b> | <b>145,011.90</b> |

## 2012

|             | No.       | Fecha      | Fecha       | Tasa de |           | Porción          | Intereses     |                  |
|-------------|-----------|------------|-------------|---------|-----------|------------------|---------------|------------------|
| Banco       | Operación | Emisión    | Vencimiento | Interés | Capital   | Corriente        | por Pagar     | Total            |
| Cofiec      | PMEH-3946 | 27/02/2012 | 21/02/2013  | 11.23%  | 50,000.00 | 8,726.21         | 21.76         | 8,747.97         |
| Cofiec      | CCN-4001  | 23/10/2012 | 18/10/2013  | 11.23%  | 50,000.00 | 42,049.91        | 117.99        | 42,167.90        |
| Bolivariano | 500021738 | 12/11/2012 | 11/11/2013  | 11.08%  | 50,000.00 | 45,833.33        | 267.90        | 46,101.23        |
|             |           |            |             |         |           | <b>96,609.45</b> | <b>407.65</b> | <b>97,017.10</b> |

## Nota 10 Proveedores

Corresponde a:

| Descripción              | US\$ | 2013                | 2012              |
|--------------------------|------|---------------------|-------------------|
| Proveedores Varios       |      | 281.275,47          | 177.897,75        |
| Proveedores de Productos |      | 822.884,22          | 663.020,93        |
| <b>Total U.S. \$</b>     |      | <b>1.104.159,69</b> | <b>840.918,68</b> |

Dentro de este componente se contempla un préstamo otorgado por la relacionada SIERRASHOES a través de un contrato de préstamo a mutuo por un valor USD\$ 180.000,00, con un interés del 9% anual.

## Nota 11 Gastos por Pagar

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, corresponden a obligaciones por sueldos y liquidaciones por pagar a empleados. Presentan un monto acumulado al 2013 de USD \$ 11.048,20.

## Nota 12 Instituciones Públicas

Corresponde a:

| <b>Descripción</b>                 |             | <b>2013</b>      | <b>2012</b>       |
|------------------------------------|-------------|------------------|-------------------|
| Aportes al IESS                    | <b>US\$</b> | 2.542,95         | 3.047,15          |
| Préstamos al IESS                  |             | 2.628,43         | 1.978,75          |
| IVA por Pagar                      |             | 20.521,91        | 55.022,49         |
| Retenciones en la Fuente por Pagar |             | 0,00             | 25.310,16         |
| Retenciones de IVA por Pagar       |             | 16.169,54        | 42.450,19         |
| Impuesto a la Renta Compañía       |             | 7.865,12         | 24.309,09         |
| Impuestos por Pagar Año            |             | 26.729,10        | 426,73            |
| <b>Total U.S. \$</b>               |             | <b>76.457,05</b> | <b>152.544,56</b> |

### Nota 13 Beneficios Sociales

Corresponde a:

| <b>Descripción</b>         |             | <b>2013</b>      | <b>2012</b>      |
|----------------------------|-------------|------------------|------------------|
| Aporte Patronal            | <b>US\$</b> | 3.304,44         | 3.991,65         |
| Décimo Tercer Sueldo       |             | 2.181,48         | 2.752,29         |
| Décimo Cuarto Sueldo       |             | 12.845,44        | 11.186,95        |
| Fondos de Reserva          |             | 1.193,82         | 1.282,72         |
| Participación Trabajadores |             | 6.477,54         | 1.037,29         |
| <b>Total U.S. \$</b>       |             | <b>26.002,72</b> | <b>20.250,90</b> |

### Nota 14 Otros Pasivos Corrientes

Al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, corresponden a obligaciones por sueldos y liquidaciones por pagar a empleados. Presentan un monto acumulado al 2013 de USD \$ 658,32.

### Nota 15 Provisión Jubilación Patronal

Las provisiones por concepto de jubilación patronal y desahucio se realizaron por efectos de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera NIIF que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

#### Provisión Jubilación Patronal

Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo y en base a las reformas publicadas en el suplemento del Registro Oficial N° 359 del 2 de julio de 2001 en las que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares, los empleados que por veinte y cinco (25) años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años (20), y menos de veinte y cinco (25) años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

| <b>Concepto</b>   |             | <b>2013</b>       | <b>2012</b>       |
|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Saldo Inicial     | <b>US\$</b> | 127.819,48        | 104.265,63        |
| Provisión del Año |             | 14.862,68         | 23.553,85         |
| Pagos o Bajas     |             | 0,00              | 0,00              |
| <b>Total</b>      | <b>US\$</b> | <b>142.682,16</b> | <b>127.819,48</b> |

#### **Nota 16 Provisión Bonificación por Desahucio**

De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

El movimiento de la reserva para desahucio al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue como sigue:

| <b>Concepto</b>   |             | <b>2013</b>      | <b>2012</b>      |
|-------------------|-------------|------------------|------------------|
| Saldo Inicial     | <b>US\$</b> | 26.500,42        | 21.153,92        |
| Provisión del Año |             | 2.542,54         | 5.346,50         |
| Pagos o Bajas     |             |                  | 0,00             |
| <b>Total</b>      | <b>US\$</b> | <b>29.042,96</b> | <b>26.500,42</b> |

#### **Nota 17 Capital Social**

El Capital Social de compañía al 31 de Diciembre de 2013 y 2012, es de US \$ 1.000,00, y se encuentra dividido en 1.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.

#### **Nota 18 Reserva legal**

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

#### **Nota 19 Impuesto a la renta corriente, participación trabajadores e impuesto a la renta diferido.**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2013 la compañía calculó y registró la provisión para Impuesto a la Renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el Impuesto a la Renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en Impuesto a la Renta definitivo, a menos

que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2013 la compañía registró como Impuesto a la Renta corriente causado el valor del anticipo mínimo pues fue mayor al valor determinado multiplicando el 22% sobre las utilidades gravables.

La determinación del Impuesto a la Renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Utilidad del ejercicio</b>                                  | 43.117,88         |
| (-) 15% participación a trabajadores                           | 6.467,68          |
| (+) gastos no deducibles locales                               | 35.735,13         |
| <b>Utilidad gravable</b>                                       | <b>72.385,33</b>  |
| <b>Total impuesto causado</b>                                  | <b>15.924,77</b>  |
| (-) anticipo determinado al ejercicio fiscal corriente         | 26.729,10         |
| (=) impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado  | -10.804,33        |
| (+) saldo anticipo pendiente de pago                           | 26.729,10         |
| (-) retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal | 33.237,67         |
| (-) crédito tributario de años anteriores                      | 8.475,21          |
| <b>Impuesto a la renta a pagar</b>                             | <b>0,00</b>       |
| <b>Crédito tributario a favor del contribuyente</b>            | <b>-14.983,78</b> |

#### **Nota 20 Administración de Riesgos**

**Factor de Riesgo Financiero.-** Las actividades de la compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros. El programa general de administración de riesgos de la compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financieros; además, se encamina a que las actividades con riesgo financiero de la compañía estén sujetas a políticas y procedimientos de identificación, medición y control. Y en consecuencia de sus resultados, las políticas de administración de riesgos son aprobadas y revisadas periódicamente por la Administración.

La encargada de los créditos tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por la administración. Dicho encargada identifica, evalúa y administra los riesgos financieros en coordinación estrecha con las unidades operativas de la compañía.

**Riesgo de Mercado.-**La compañía asume riesgos relacionados con las fluctuaciones de la oferta y la demanda propios de un mercado abierto de libre competencia.

**Riesgos de investigación y desarrollo:** La compañía no se encuentra expuesta a este tipo de riesgos.

**Riesgos cambiarios:** La compañía no asume riesgos cambiarios.

**Riesgos de tasas de interés:**El riesgo de tasa de interés surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la compañía al riesgo de tasa de interés sobre

sus flujos de efectivo. La compañía no enfrenta riesgos en la fluctuación de tasas de interés, ya que las tasas de interés pactadas son fijas y controladas por el Gobierno de la República del Ecuador.

**Riesgo de Liquidez:** La liquidez de la compañía es manejada por la administración, la principal fuente de liquidez son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, en base a los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

#### **Nota 21 Otros aspectos relevantes**

##### **Código Orgánico de la Producción**

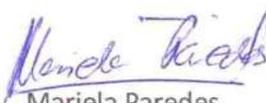
Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

#### **Nota 22 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa**

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (28 de Marzo de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

  
Uwe Guggenbuhl  
GERENTE GENERAL

  
Mariela Paredes  
CONTADORA GENERAL